



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA

Modificación
Alejandra Marín Tirado

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

26 JUN 2015

Vallenar

Decreto N° 1400
Vistos:

1. Teniendo presente lo señalado en el Decreto N° 1236 de fecha 29 de Mayo del 2015 que contrata en calidad de Honorarios a don (ña) Alejandra Lucia Marín Tirado Rut N° 15.033.500-0.
2. La necesidad de regularizar trámite administrativo.
3. Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio del año 2013 de la Alcaldía que delega Facultad de firmas "Por Orden del Señor Alcalde".
4. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

Decreto:

- 1.- Apruébese Modificación del Decreto N° 1236 de fecha 29 de Mayo del 2015; del Punto Primero del Convenio de Honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y don (ña) Alejandra Lucia Marín Tirado Rut N° 15.033.500-0, debiéndose señalar lo que a continuación se menciona:

Según Acuerdo N° 115 de fecha 19/06/2015 del Concejo Municipal que aprueba complementar el acuerdo N° 259 de fecha 15/12/14 sobre las funciones de la Coordinadora de la Oficina de Protección de Derechos Infanto Juveniles (OPD) durante el año 2015, señala que deberá cumplir además las siguientes funciones:

- Distribuir y designar las tareas asignadas a las integrantes del equipo OPD para cumplir objetivos y metas del proyecto consignadas en la Matriz Lógica Anual.
- Interponer medidas de protección y denuncias en los organismos competentes de la Provincia del Huasco.

- 2°. Las demás cláusulas insertadas en el referido Contrato pasaran a formar parte el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
Por orden del Señor Alcalde Firma

PAMELA ANDREA PEREZ CAVIERES
SECRETARIA MUNICIPAL
(S)



KARINA ANDREA ZARATE RODRIGUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
 - Dirección de Control
 - Carpeta de Personal
 - Contraloría Regional
 - Interesado
 - Archivo Oficina de Partes
- PAPC/KAZR/PALT/HEOP/leam.-